



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAYELICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°049- 2023-GM/MDA/T

Ahuaycha, 09 de marzo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

VISTO:

El expediente N° 0556 – SOLICITUD S/N, de fecha 09 de marzo del 2023, sobre reconocimiento y felicitación en la disciplina de fútbol, y;

CONSIDERANDO: -

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme al Numeral 6. Del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 73°, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene como funciones en materia ambiental la facultad de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los **actos de reconocimiento y felicitación**, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el inciso 20 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que **son atribuciones del alcalde; “Delegar sus atribuciones políticas en u regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”;**

Que, la Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDA/A, de fecha 28 de febrero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, el joven **RAFAEL ALDAIR COMUNVILLALVA**, nacido en el Distrito de Ahuaycha, mostrando desde muy niño amor al deporte, principalmente el fútbol, donde ha vencido triunfando obteniendo reconocimiento y siendo un digno representante de nuestro Distrito de Ahuaycha, jugador destacado, ha sido integrante en la Escuela de Fútbol Nación Wanka Sede Pampas – Tayacaja, dejando en alto el nombre de nuestro Distrito, por esa destaca labor en el deporte es meritorio efectuar un reconocimiento a su labor y desempeño;

Que, el joven **RAFAEL ALDAIR COMUN VILLALVA**, cumple actualmente un rol como futbolista destacando desinteresado y constante por y para el deporte en el Perú, actuando con disciplina esfuerzo y responsabilidad, que se traslucen en el reconocimiento a un digno representante Ahuaychano, habiendo demostrado tener visión, la pasión y las habilidades necesarias innatas de un deportista;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, destaca sumando a su calidez como persona y probó proceder, valores altamente morales a seguir, hacen de un insigne personaje de nuestro distrito, y es digno de expresar un reconocimiento como **DEPORTISTA DESTACADO** al joven **RAFAEL ALDAIR COMUN VILLALVA**;

Que, mediante expediente N° 0556 – SOLICITUD S/N, de fecha 09 de marzo del 2023, sobre reconocimiento y felicitación al joven **RAFAEL ALDAIR COMUN VILLALVA**, quien es un deportista destacado en la Disciplina de Fútbol;

Que, la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del desarrollo del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-A-MDA/T, de fecha 28 de febrero del 2023, se delega facultades al Gerente Municipal Ing. Rómulo Torre Vargas, asignado a las atribuciones dispuestas en el Artículo 20° inciso 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33 y 34 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Conforme lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Arts. 6, 20 numeral 17), y Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR RECONOCER y FELICITAR al joven **RAFAEL ALDAIR COMUN VILLALVA**, quien es un deportista destacado en la disciplina de Fútbol, y viene representando a nuestro Distrito de Ahuaycha, en merito a su desempeño en e fútbol, resaltando su participación como futbolista destacado y actualmente se encuentra jugando en la Escuela de Fútbol Nación Wanka Sede Pampas – Tayacaja, por lo que tiene un aporte atento, meritorio y encomiable con un afán desinteresado y constante, por y para el deporte en el Distrito de Ahuaycha, destacando en su perfil de profesional, la disciplina, esfuerzo y responsabilidad, que hacen de el un insigne personaje del Distrito de Ahuaycha.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACERLE ENTREGA de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Unidad de imagen Institucional.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el presente acto resolutive a la Secretaria General, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, al interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para la notificación y distribución respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAYCHA
Ing. Rómulo Torre Vargas
GERENTE MUNICIPAL